

ORLANDO JOSE CASTILLO CASTILLO



DIRECCIÓN

Residencial Bolonia canal 2, 1
cuadra al Sur 3 cuadras abajo.

TELÉFONOS:

Oficina: 2222-7394

E-MAIL:

ocastillo@telcor.gob.ni

EDUCACIÓN

Universidad de Tecnología y Comercio
Licenciado en Administrador de Empresa

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Enero 2007 a la fecha

Presidente Ejecutivo del Instituto de Telecomunicaciones y Correos
TELCOR.

2005-2006

Asesor Económico de la Alcaldía de Managua

1990-2004

Gerente General de Canal 4 de Televisión

1979-1990

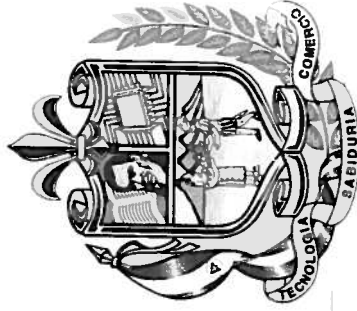
Subdirector General del Sistema Sandinista de Televisión.



La Universidad de Tecnología y Comercio



UNITEC



POR CUANTO:

Orlando José Castillo Castillo

Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Administración y Comercio

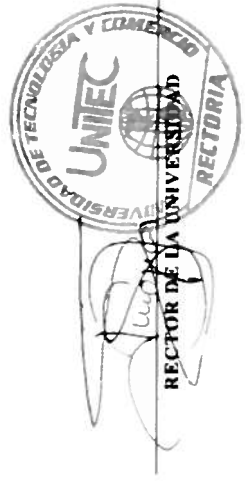
en virtud de las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el TITULO de

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

para que goce de las prerrogativas que las leyes del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiuno días del mes de julio del año 2006.

REGISTRADO BAJO N° 004 FOLIO 009
TOMO I DEL LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS
MANAGUA, 21 DE JULIO DEL AÑO 2006



RAZON DE FIRMA.

El suscrito: JORGE GABRIEL CASTILLO MARTINEZ, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, autorizado por la Excelentísima Corte suprema de Justicia para ejercer la Profesión del Notariado durante el quinquenio que finaliza el día Cuatro de Junio del Año Dos Mil Siete - CERTIFICA Y DA FE Que la firma que se lee: J. Córdoba, en mi presencia fue puesta de su puño y letra por el señor Jairo Martín Córdoba, siendo esta la que el utiliza en todos sus actos, contratos, comerciales, civiles y sociales, así mismo doy fe de que dicha firma esta impresa en el documento que dice: CERTIFICACION, el que consta de tres hojas de papel membretado, las que firmo, sello y rubrico en la Ciudad de Managua, a los Veintiún días del mes de Julio del año Dos Mil Seis.-

JORGE GABRIEL CASTILLO MARTINEZ
NOTARIO PÚBLICO



CONSIDERANDO**I**

Que el día veinticinco de enero del año dos mil doce, falleció el Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé, quien en vida fue un notable político, profesor universitario, abogado, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, diputado por el Estado de Aragua ante la Asamblea Nacional y Procurador General de la República Bolivariana de Venezuela.

II

Que el Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé, se destacó por sus grandes servicios a la República de Nicaragua en sus actividades personales y como funcionario público de la República Bolivariana de Venezuela.

POR TANTO**DECLARA:**

Primero: Lamentar el sensible fallecimiento del Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé, ocurrido el veinticinco de enero del dos mil doce.

Segundo: Expresar el más sentido pésame y condolencias a la familia del Doctor Carlos Miguel Escarrá Malavé y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, por la irreparable pérdida de un destacado Bolivariano.

Tercero: Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial y entréguese un ejemplar por la vía diplomática a la familia del ilustre fallecido y al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil doce. Ing. René Núñez Téllez, Presidente de la Asamblea Nacional. Lic. Alba Palacios Benavidez, Secretaria de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 01-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrense a los Miembros del Gabinete de Gobierno, Ministros y Viceministros, Procurador, Presidentes, Vicepresidentes, Directores, Sub Directores, Gerente General de Entes Autónomos y Descentralizados, Secretarios Generales, Secretarios de la Presidencia y Asesores Presidenciales a los siguientes Compañeros:

Ministros y Viceministros:

Samuel Santos López, Ministro de Relaciones Exteriores.

Manuel Coronel Kautz, Viceministro de Relaciones Exteriores.

Ana Isabel Morales Mazón, Ministra de Gobernación.

Carlos José Nájar Acevedo, Viceministro de Gobernación.

Miriam Soledad Raudez Rodríguez, Ministra de Educación.

Sonia Castro González, Ministra de Salud.

Ellas Guevara Ordóñez, Viceministro de Salud.

Ariel Bucardo Rocha, Ministro Agropecuario y Forestal.

Benjamín Dixon Cuninngan, Viceministro Agropecuario y Forestal.

Orlando Salvador Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

Verónica Rojas Berríos, Viceministra de Fomento, Industria y Comercio.

Pablo Fernando Martínez Espinoza, Ministro de Transporte e Infraestructura.

José Amadeo Santana Rodríguez, Viceministro de Transporte e Infraestructura.

Alberto José Guevara Obregón, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Iván Acosta Montalván, Viceministro de Hacienda y Crédito Público.

Juana Vicenta Argeñal Sandoval, Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Roberto Abraham Araquistain Cisneros, Viceministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Marcia Ramírez Mercado, Ministra de la Familia Adolescencia y Niñez.

Isavel Green Casaya, Vice-Ministra del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, sin goce de salario.

Emilio de Jesús Rappaccioli Baltodano, Ministro de Energía y Minas.

Lorena Amanda Lanza Espinoza, Viceministra de Energía y Minas.

Jeaneth Chávez Gómez, Ministra del Trabajo.

Como Procurador:

Joaquín Hernán Estrada Santamaría, Procurador General de la República.

Como Presidentes, Vicepresidentes, Directores, Sub directores y Gerente General:

Nelson Artola Escobar, Presidente del Consejo Directivo del Fondo de Inversión Social de Emergencia.

Ervin Enrique Barrera Rodríguez, Presidente Ejecutivo de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios.

Orlando José Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.

Asunto: 0044590-ORM1-2012-CV

JEANMUGU.

Rosa Argentina Ortega Céspedes, Abogado y Registrador Auxiliar del Dpto. Mercantil. HACE CONSTAR. Que este documento fue presenta a esta oficina a las tres y treinta y nueve minutos de la tarde; del dieciséis de mayo del corriente año; según asiento N°. 511106; Página 279; Tomo 435 del Diario; e inscrita hoy bajo el N°. 23.532-B2; Páginas 113/117; Tomo 820-B2 Libro Segundo de Sociedades de este Registro Público. -Managua veintiuno de Mayo del dos mil doce.- (f) Ilegible.

Reg. 13506 - M. 88883 - Valor CS \$ 435.00

EDICTO

Téngase al Doctor: CARLOS MANUEL VILCHEZ CASTILLO, mayor de edad, soltero, abogado y de este domicilio identificado con cédula de identidad número: 561-180835-0002K como apoderado general judicial de los señores REGIS ANTONIO VILCHEZ BONILLA Y MARIA AUXILIADORA VILCHEZ BONILLA, de conformidad con el poder acompañado y désele la intervención de ley que en derecho corresponde. Vista la solicitud de: DECLARATORIA DE HEREDERO, presentada por REGIS ANTONIO VILCHEZ BONILLA, mayor de edad soltero, medico con pasaporte de los Estados Unidos de América numero 481618478 y MARIA AUXILIADORA VILCHEZ BONILLA, mayor de edad, casada, Socióloga con pasaporte de los Estados Unidos de América numero 452565891, ambos de este domicilio en la que solicitan se le declare herederos universales de todos los bienes derechos y acciones que al momento de su muerte dejara su difunta madre YOLANDA MARIA BONILLA NAVARRO (Q.E.P.D). y en especial de una casa y solar identificado en el plano de urbanización de Villa Fontana Norte, casa número 38, con un área de 398 metros cuadrados y 94 centímetros cuadrados lindando así: NORTE: con los lotes números 40,43 y 44, SUR: Con la Avenida número ocho, ESTE: Con lote numero 39 y OESTE: con lote número 37, con un área de construcción de 192 metros cuadrados, con una casa modelo Carrara de esa lotificación de la ciudad de Managua debidamente inscrita bajo el numero 73,674, tomo: 2,508, Asiento segundo, columna de Inscripciones, sección de derechos reales libro de propiedades del registro público de Managua. Una camioneta Land Cruiser, de tina color plateado, Motor 1Hz0636727 chasis numero JTELB71J107086106, de tres pasajeros, de Diesel, de uso particular de seis cilindros con placa numero M152054, y una sociedad que se encuentra debidamente registrada inscrita bajo el numero 1718, páginas 105 a la 110, del tomo: 54, Libro segundo del registro Público de Rivas, conforme escritura numero veintiséis sociedad colectiva de responsabilidad limitada realizada a las nueve y treinta minutos de la mañana del diecinueve de enero del año dos mil once ante el notario GONZALO ZAMORA TIJERINO, teniendo una participación en dicha sociedad la causante de dos mil córdobas de aportación de capital o sea un diez por ciento del capital social y encerres del hogar y otros bienes. Oígame en este trámite Informativo a la Procuraduría departamental de Rivas, por el término de ley publíquense en edictos en el diario oficial de circulación nacional de conformidad al arto 741 y 743 Pr señalándose el termino de ocho días para oponerse quien se creyere con mejor o igual derecho.

OPONGASE.-

DADO EN EL JUZGADO DE DISTRITO CIVIL DE RIVAS. A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

(F) DR HENRY JOSE SACASA GRIJALVA. JUEZ DE DISTRITO CIVIL DE RIVAS.

3-1

Reg. 14702 - M. 93305 Valor CS 1.045.00

EDICTO

JEANETTE MUÑOZ GUTIÉRREZ, Juez Decimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua, cita y emplaza a este despacho Judicial ubicado en el complejo Nejapa, al señor José LUIS HERRERA ZAPATA, de generales desconocidas. A las diez de la mañana del tercer día de publicado este edicto para que aleguen lo que tengan a bien acerca de la Demanda presentada por la Procuraduría General de la República de la Nulidad de la Escritura Pública Numero 5.424 y Cancelación de Asiento Registral numero 54,428; Tomo: 968; Folios: 87/88; Asiento 1º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades, del Departamento de León. Todo de conformidad al art. 122 del Código de Procedimiento Civil. MANAGUA, a las nueve y cincuenta y siete minutos de la mañana del veintidós de junio de dos mil doce. (f) JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) Secretario.

Numero: 010737-ORM1-2010-CV. JEANMUGU.

Reg. 14031 - M. 91295 - Valor CS 95.00

EDICTO

Los Señores CONCEPCION RUIZ HERNANDEZ, MARTHA RUIZ HERNANDEZ, ANA NARCISA RUIZ HERNANDEZ, CASTA ALICIA RUIZ HERNANDEZ, HERIBERTO ABRAHAM RUIZ HERNANDEZ, CRECENCIA RUIZ HERNANDEZ, VERONICA DEL CARMEN SUAREZ RUIZ Y LILIAM DEL CARMEN RUIZ URBINA, solicitan ser declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que en vida pertenecieron a su difunto padre: ABRAHAM HERIBERTO RUIZ CERDA (Q.E.P.D) OPONERSE. En el término de ocho días. JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO DE MASAYA. NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

(F) DR. ERNESTO JOSE MEDINA VELASQUEZ, JUEZ CIVIL DEL DISTRITO DE MASAYA.

FEDEERRATA

CASA DE GOBIERNO

En el Acuerdo No. 01-2012, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 23 de fecha seis de Febrero del presente año, donde se lea "José Francisco López, Presidente Ejecutivo de la Empresa Nicaragüense de Petróleo". Deberá leerse "José Francisco López, Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Petróleo". Donde se lea "Orlando José Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos". Deberá leerse "Orlando José Castillo Castillo, Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos".